ANEXO NÚM. 1.- CONDICIONES DE URA PARA OBRAS EN BUTROIKO TXOSNA

ura
ur agentzia
agencia vasca del agua

GATIKAKO UDALA

Para cualquier información cítese nuestra referencia.

Ref.: **CG-2021-0096**
Asunto: **CONSULTA SOBRE CONDICIONANTES HIDRAÚLICOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ORNATO Y ADECUACIÓN DE L ACERVECERA MUNICIPAL BUTROIKO TXOSNA, SITA EN EL Bª BUTRON Nº21, EN EL T.M. DE GATIKA (BIZKAIA).**
Solicitante: **GATIKAKO UDALA**

1.- SOLICITUD

Con fecha 17/05/2021 y registro de entrada en la Agencia Vasca del Agua nº 2021rte00428921, EL Ayuntamiento de Gatika, solicita consulta para llevar a cabo las actuaciones arriba referenciadas.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION Y CONSIDERACIONES

Se consulta sobre los condicionantes hidráulicos que presentaría la cervecera municipal denominada *Butroiko Txosna* para obras de mantenimiento, ornato y adecuación, en el término municipal de Gatika (Bizkaia), en el supuesto de que se quisiera llevar a cabo alguna actuación sobre la misma.

El edificio de la cervecera se ubica aproximadamente a 65 m de la margen izquierda de la escorrentía innominada nº8492, mientras que el conjunto de la parcela se sitúa a unos 26 m de dicha escorrentía, todo en zona de policía.

Según se recoge en la información de Udalplan, el suelo de la parcela objeto de estudio está clasificado como núcleos rurales en suelo no urbanizable, por lo tanto, a efectos de este informe se considera como suelo rural.

El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (en adelante PTS), cataloga este tramo de la escorrentía innominada nº8492 según la componente urbanística como márgenes en ámbito rural y según la componente hidráulica como Nivel 00, con una cuenca de aportación de 0,20 km². Con estas características el PTS establece un retiro mínimo para cualquier nueva edificación de 5 m. No obstante, al ubicarse el conjunto de la parcela a una distancia mínima de 26 m, se cumpliría con lo establecido.

Examinada la cartografía de inundabilidad oficial obrante en esta Agencia, que puede consultarse en la web http://www.uragentzia.euskadi.net/appcont/giaura/, se constata que, el conjunto de la parcela se ubica fuera de zona inundable.

3.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto anteriormente se le informa que **las obras de mantimiento, ornato y adecuación de la cervecera municipal Butroiko txosna, sito en Bª Butron nº21, en el T.M. de Gatika, cabrían dentro de la normativa aplicable, siempre y cuando se respetase lo dispuesto anteriormente.**

El presente informe no tiene carácter de autorización, se emite de acuerdo a la legislación vigente en materia de aguas y a los datos e información hidráulica, que, a la fecha de la firma, consta en la Agencia Vasca del Agua.

Requerirá de tramitación administrativa de expediente de autorización de obras, para lo que será necesario aportar junto con la solicitud de autorización, documentación técnica descriptiva de las obras, planos a escala adecuada y debidamente acotados, perfiles transversales taquimétricos y presupuesto. Además, al ubicarse el caserío en zona inundable se deberá aportar declaración responsable por riesgo de inundación debidamente cumplimentado y datos registrales de la finca.

La solicitud de autorización de obras se puede realizar desde la web https://www.euskadi.eus/autorizacion/autorizaciones-de-obras-y-actuaciones-en-dph/web01-tramite/es/.

De acuerdo con la legislación en materia de aguas, se informa que, **cualquier actuación** (edificación, movimiento de tierras, talas, cruces sobre cauces, etc.) en dominio público hidráulico, en zona de policía de cauces o en zona de servidumbre, así como cualquier posible vertido, requerirá previa autorización administrativa de la Agencia Vasca del Agua.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Elektronikoki sinatuta / Firmado electrónicamente

Fdo./Sin.: **María José Guerrero Verdejo**
Lan-baimen arduraduna
Responsable de autorizaciones de obras